

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCION SUB GERENCIAL N° 0266-2019-SGPV-GEMU-MDEA

El Agustino, 30 de octubre del 2019

LA SUB GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO:

VISTO:

El expediente N° 19696 de fecha 30 de setiembre del 2019, gestionado por la **señora MARILENA QUISPE NUÑEZ**, identificada con **DNI N° 09775065**, con domicilio en AA.HH., Ancieta Alta, Mz. G2, Lt., 27, **Distrito El Agustino**, quien solicita el reconocimiento y registro de la Junta Directiva elegida del “**COMITÉ DE DESARROLLO ECOLOGICO AA.HH., ANCIETA ALTA MZ. G2**”, con la finalidad de inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30904 – Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia, con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 13 de artículo 2° de la Constitución Política del Perú, señala que: “*Toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y diversas formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley. No pueden ser disueltas por resolución administrativa*”, la presente norma constitucional otorga el derecho a cualquier vecino del distrito a organizarse libremente para participar de manera responsable en el desarrollo distrital.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en sus Art. 111° y 112° promueve la participación de los vecinos en el Gobierno Local.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1

Declarar **PROCEDENTE** el reconocimiento de la Junta Directiva del “**COMITÉ DE DESARROLLO ECOLOGICO AA.HH., ANCIETA ALTA MZ. G2**”, Distrito de El Agustino e inscripción en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

ARTICULO 2

Otorgar las credenciales a los integrantes de la Junta Directiva “**COMITÉ DE DESARROLLO ECOLOGICO AA.HH., ANCIETA ALTA MZ. G2**”, Distrito de El Agustino, correspondiente al período de uno (1) año del 18 de agosto del 2019 al 17 de agosto del 2020.

La Junta Directiva está conformado por las siguientes personas:

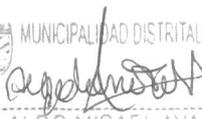
“COMITÉ DE DESARROLLO ECOLOGICO AA.HH., ANCIETA ALTA MZ. G2”		
JUNTA DIRECTIVA 2019-2020		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	MARILENA QUISPE NUÑEZ	09775065
SECRETARIO DE ACTAS	RICHARD YOUNG MIRANDA NALVARTE	20050461
FISCAL	ADELMO LOPEZ CELIS	27565036
SECRETARIO DE ECONOMIA	CLAUDIA XIMENA CHAVEZ QUISPE	27565036

ARTICULO 3.

Remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTICULO 4.

Dejar sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente Disposición.
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
Sr. ALDO MISAEL AYALA MARTEL
SUBGERENTE DE PARTICIPACION VECINAL

CC:
INTERESADO
ARCHIVO
MML